

Al Sr. Intendente  
Municipalidad de Caleta Olivia  
Esc. Fernando Fabio Cotillo  
Presente

Tal cual lo hiciéramos apenas asumió su gestión el día 19/12/19; y reiteráramos el 06/05 del año pasado y el 08 de abril del corriente; a través de la presente, nos dirigimos a Ud., a los efectos de solicitar una reunión urgente con el Ejecutivo Municipal para abordar los siguientes temas:

- 1) Antes la inexplicable demora del Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad, en tratar el Proyecto de Resolución que presentamos hace 2 meses; venimos a requerir con carácter de URGENTE se gestione ante ENACOM la instalación de puntos de wifi gratis en las Uniones Vecinales, plazuelas y playones que existen en los distintos barrios, en la Costanera local y como así también en la Plaza Islas Malvinas de Barrio Parque y 20 de Noviembre en la zona céntrica de nuestra ciudad.  
LA URGENCIA de la conectividad a pocos días que finalice el primer cuatrimestre del año escolar; está atada al desarrollo de la Pandemia que ha dejado aislada a miles de chicos y familias de trabajadores que no pueden acceder a la internet paga y que ensancha la brecha educacional entre los hijos de los trabajadores desocupados y precarizados, ante la falta de conectividad y dispositivos.
- 2) En su carácter de integrante del COE LOCAL; y ante el aumento de los casos con COVID, durante esta segunda ola de la Pandemia; de los contagios masivos y de enorme cantidad de fallecidos por día, y ante la falta de inclusión para la vacunación como trabajadores esenciales, venimos a plantear que se vacune a las compañeras y compañeros de los comedores populares y merenderos de nuestra ciudad. Lo planteamos como una cuestión sanitaria, es decir de política sanitaria pública, ya que se debería vacunar a las y los trabajadores que desarrollan una tarea diaria garantizando alimentos en los barrios populares y que están en contacto con miles de personas y necesitan ser vacunados.
- 3) Sr. Intendente; el Potenciar Trabajo, como su nombre lo indica es un programa de trabajo, trabajo precarizado, pero de trabajo, por lo cual corresponde que se pague un aguinaldo como ocurre con los trabajadores en blanco. Por ello venimos a plantearle el PAGO DEL AGUINALDO PARA LOS TRABAJADORES DEL PLAN POTENCIAR TRABAJO que cumplen tareas en Estamentos del Estado Provincial o Municipal, comedores, merenderos y/o emprendimientos productivos.
  - a) Prestigiosos abogados como Horacio Meguira –director del departamento jurídico de la CTA Nacional señaló que el pedido de los movimientos sociales es legítimo. “Aún con trabajo informal, temporario o contratados de la administración pública, corresponde el aguinaldo. Todo sistema de planes y seguridad social escribe por las reglas que rigen para los jubilados en la ley 24.241 y se tienen que adecuar a dicha norma”,
  - b) Por su lado la renombrada jurista Cynthia Benzion (Presidenta de la Asociación de Abogados y Abogadas Laboristas) indicó que la Constitución Nacional “protege al trabajo, a las personas trabajadoras y no distingue entre tipos de vinculación jurídica laboral”. En este sentido, la abogada laborista manifestó: “Corresponde la misma protección a todas las personas trabajadoras, sean de la economía popular, trabajadores en relación de dependencia, clandestinizados, etc., y no veo legítimo que se les nieguen derechos que corresponden, más aún teniendo en cuenta el efecto de la pandemia en la pérdida de puestos de trabajo”.

[\(https://www.lanacion.com.ar/politica/protestas-los-grupos-piqueteros-exigen-al-gobierno-un-aguinaldo-para-el-potenciar-trabajo-nid04062021/\)](https://www.lanacion.com.ar/politica/protestas-los-grupos-piqueteros-exigen-al-gobierno-un-aguinaldo-para-el-potenciar-trabajo-nid04062021/)

Sin más y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a Ud., atte.